

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2025 DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO, PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE”, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2025.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2025: Orden de 11 de febrero de 2025 (BOJA n.º 35, de 20 de febrero de 2025)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

Vista la solicitud presentada por el “Ayuntamiento de Níjar” (NIF P0406600G), de modificación de la Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 28 de octubre de 2025, para el desarrollo de los proyectos aprobados en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante”, en base a los siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.


Segundo. Mediante Orden de 11 de febrero de 2025, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”.

Tercero. Por Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 28 de octubre de 2025, modificada por Resolución de 4 de marzo de 2026, se conceden las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante”, en el marco de la citada convocatoria. En concreto se concede una ayuda al “Ayuntamiento de Níjar” (NIF P0406600G), expediente APLIFEMPA n.º 310214AND50070, para el proyecto denominado “La mar de mi tierra: Níjar, un mar protegido” por importe de 14.641,00 €, correspondiente al 100,00 % de la inversión aceptada, con plazo de ejecución el 30 de abril de 2026.

Cuarto. Con fecha 19 de marzo de 2026, “Ayuntamiento de Níjar” solicita ampliar el plazo de ejecución aprobado en la resolución hasta el 30 de octubre de 2026, por necesitar más tiempo para el desarrollo de las acciones en la comunidad escolar a lo largo del actual curso, sin forzar el calendario de los centros escolares

Quinto. El 08 de abril de 2026 el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite propuesta favorable de modificación de la solicitud, al entender que esta justificada, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que no implica variación de la finalidad de las subvenciones, y que con ella se garantiza la ejecución total del proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 1/49	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que *“toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión”*.

Segundo. El apartado 1 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

Tercero. El apartado 2.d) del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone entre las circunstancias específicas de modificación de la resolución de concesión, los posibles cambios respecto a lo inicialmente proyectado y aprobado en la resolución de concesión que se manifiesten como necesarios durante la ejecución de las operaciones subvencionadas.

Cuarto. El apartado 3 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que el plazo de ejecución podrá ser objeto de ampliación, si bien solo se admitirán dos prórrogas, que habrán de coincidir necesariamente con los dos periodos de ejecución siguientes al plazo establecido en la resolución de concesión, de acuerdo con las ventanas temporales establecidas en el artículo 23.4 de esta Orden.

Quinto. El apartado 4 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que toda modificación de la operación subvencionada, sea cual fuere su índole, que pudiera producirse durante el plazo de ejecución deberá ser autorizada expresamente y, con carácter previo a su ejecución, por el órgano concedente.

Sexto. El apartado 7 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que en ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterarse la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

Séptimo. El apartado 8 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La modificación de la resolución de concesión se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Octavo. El artículo 19 de la Orden de bases reguladoras dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden.

Considerando todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de modificación del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola, de 08 de abril de 2026, y en virtud de las competencias atribuidas por la normativa de aplicación, el Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 2/49	



RESUELVE

Conceder la modificación solicitada por el beneficiario “Ayuntamiento de Níjar” (NIF P0406600G) con expediente APLIFEMPA n.º 310214AND50070, quedando los anexos de la Resolución de 28 de octubre de 2025 conforme al Anexo adjunto a esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: Carlos Aldereguía Prado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 3/49	



ANEXO I
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	NIF	PERSONA/ ENTIDAD	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO PROYECTO	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	CS1 (20 máx)	CS2 (5 máx)	CS3 (10 máx)	CS4 (10 máx)	CS5 (15 máx)	CS6 (5 máx)	CS7 (10 máx)	CS8 (10 máx)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIÓN NABLE	INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
1	310214AND50060	ES_A010049 5_2025_EXP_0025430_202 5_B34FI31022 5100137	B04296794	Mariscos Barranco SI	Almería	Incremento de la sostenibilidad de la embarcación "Nuevo Virgençita"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	5	10	50	73.804,05	75,00%	55.353,04
2	310214AND50068	ES_A010049 5_2025_EXP_0025430_202 5_B34FI31022 5100160	B02916773	Ferpugamar SI	Almería	Equipamiento para el aumento de la sostenibilidad en la embarcación "Luna"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	5	10	50	67.221,68	75,00%	50.416,26
3	310214AND50069	ES_A010049 5_2025_EXP_0025430_202 5_B34FI31022 5100173	*****387**	Familia Del Camen Herrera Ruiz	Almería	Equipamiento para la modernización y aumento de la sostenibilidad en la embarcación "Sol de Almería"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	5	10	50	114.767,40	65,45%	75.115,41
4	310214AND50043	ES_A010049 5_2025_EXP_0025430_202 5_B34FI31022 5100003	B56921992	Pescamar Almería SI	Carboveras	Modernización de las condiciones de navegación en la embarcación "Manel y Pila"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	5	5	45	71.750,99	75,00%	53.913,24
5	310214AND50051	ES_A010049 5_2025_EXP_0025430_202 5_B34FI31022 5100057	B09752123	Pesca Futura 2022 SI	Almería	Mejora de la eficiencia y sostenibilidad de la embarcación "Gemas Gala"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	5	5	45	74.996,98	75,00%	56.247,74
6	310214AND50045	ES_A010049 5_2025_EXP_0025430_202 5_B34FI31022 5100039	*****258**	Anal Ben Ayad El Yeketi	Carboveras	Modernización de la embarcación "Hemeros Matrínez Dos"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	0	10	45	46.628,77	66,44%	30.980,15



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

09/04/2026

PÁG. 4/49

FIRMADO POR CARLOS ALDEREGUIA PRADO

VERIFICACIÓN Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW



N.º ORDEN	EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	NIF	PERSONA ENTIDAD	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO PROYECTO	PRODUCTIVO	CS1 (20max)	CS2 (5max)	CS3 (10max)	CS4 (10max)	CS5 (15 max)	CS6 (5max)	CS7 (10max)	CS8 (10max)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIÓN	INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
7	310214AND50052	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI131022 5100078	F04158762	Pescadores De Carboneras Sidat Coop And	Carboneras	Modernización de sistemas y procesos informáticos de Pescadores de Carboneras SCA "	Productivo/ sector pesquero	20	0	5	10	0	1	5	2	43	23.801,84	100,00%	23.801,84
8	310214AND50047	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI131022 5100042	B04829727	Afran 2016 Pesca Martina SI	Carboneras	Mejoras para el aumento de la sostenibilidad de la embarcación "Sempre el Riba"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	15	0	0	5	40	44.239,15	70,89%	31.360,36
9	310214AND50055	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI131022 5100088	F04212494	Mar Serena S Coop and	Garrucha	Mejora de la seguridad a bordo y de la sostenibilidad de la embarcación "La Mar Serena".	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	15	0	0	5	40	9.844,00	75,00%	7.383,00
10	310214AND50048	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI131022 5100044	****9833*	Sinón Marro Villanueva	Carboneras	Modernización y mejoras a bordo de la embarcación "Nuevo Padión"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	0	5	5	10	40	43.393,84	100,00%	43.393,84
11	310214AND50073	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI131022 5100217	****371**	Antonio Somroche Mamos	Cuevas del Al	Ampliación y mejora de inspección de botellas a presión	Productivo/ sector	10	0	10	10	0	0	0	10	40	38.267,56	50,00%	19.133,78
12	310214AND50076	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI131022 5100236	B56616154	Tina Negra Hostelería SI	Ameria	Mejor marino "Tina Negra"	Productivo/ No sector	10	0	5	10	0	5	0	10	40	11.274,68	50,00%	5.637,34

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW

PÁG. 5/49



N.º ORDEN	EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	NIF	PERSONA ENTIDAD	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO PROYECTO	PRODUCTIVO	CS1 (20max)	CS2 (5max)	CS3 (10max)	CS4 (10max)	CS5 (15 max)	CS6 (5max)	CS7 (10max)	CS8 (10max)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIÓN	INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
13	310214AND50056	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100089	G04302907	Asoc. Prov. Empresarios De La Pesca-Sector Extractivo De Almería - Asopescas	Almería	Mejora de la eficiencia energética en la lonja de pescados de Almería	Productivo/sector pesquero	20	2	0	0	15	0	0	2	39	80.676,57	100,00%	80.676,57
14	310214AND50064	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100153	P0404900C	Ayuntamiento de Garrucha	Garrucha	Museo itinerante permanente de pesca para la sensibilización y divulgación del patrimonio pesquero de Garrucha.	No productivo	0	0	10	10	10	0	5	3	38	32.549,00	100,00%	32.549,00
15	310214AND50070	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100179	P0406600G	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	La mar de mi tierra Níjar un mar protegido.	No productivo	0	5	0	10	10	0	2	10	37	14.641,00	100,00%	14.641,00
16	310214AND50050	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100050	****092**	Antonio Jesús Cárdena Moretero	Almería	Adquisición de equipamiento para la innovación en la industria auxiliar del sector pesquero	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	15	0	0	10	35	12.266,64	90,00%	6.133,32
17	310214AND50049	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100047	****474**	Vicente González Ruedas	Carboneras	Mejoras a bordo de la embarcación "Segundo Pajaro" Lanón"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	0	5	0	10	35	28.514,98	94,15%	26.845,78
18	310214AND50044	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100010	B0477685Z	Hijas de Juan Morato SI	Almería	Modernización del sistema de navegación en NTRA. Sra. de Loreto	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	0	0	5	5	30	14.530,45	75,00%	11.182,84
19	310214AND50066	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100156	F0438503S	Lopmar Sica	Almería	Mejoras en seguridad y sostenibilidad de la embarcación "Mª Gábor"	Productivo/sector pesquero	20	0	0	0	0	0	5	5	30	7.597,00	75,00%	5.697,75

<p> puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	
VERIFICACIÓN	PK2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 6/49



N.º ORDEN	EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	NIF	PERSONA ENTIDAD	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO PROYECTO	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	CS1 (20max)	CS2 (5max)	CS3 (10max)	CS4 (10max)	CS5 (1,5 max)	CS6 (5max)	CS7 (10max)	CS8 (10max)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIÓN	INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
20	310214AND50046	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100090	B04900957	Pecca Balerma SI	Almería	Equipamiento para el aumento de la sostenibilidad en la embarcación "el Balmora"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	0	0	0	10	30	14.937,20	75,00%	11.202,90
21	310214AND50059	E_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100093	*****909**	Francisco Martínez Fuentes	Carboneras	Modernización de la embarcación "Nuevo Marina"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	0	0	0	10	30	38.659,15	62,94%	24.531,12
22	310214AND50062	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100041	F04277414	Las Negras Sca	Almería	Mejora de la seguridad en la embarcación "M Africana"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	0	0	0	10	30	1.279,40	75,00%	959,56
23	310214AND50072	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100195	*****916**	María Soriano Gómez	Almería	Modernización de la embarcación "Cahadas Soriano"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	0	0	0	10	30	2.942,50	75,00%	2.206,88
24	310214AND50075	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100230	F04153342	Asoc. De Productores De Pecca De Carboneras Sca	Carboneras	Equipo minero para almacenaje	Productivo/ sector pesquero	20	0	5	0	0	0	0	3	28	5.922,24	100,00%	5.922,24
25	310214AND50054	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100094	*****730**	Vicencia Hernández Jimenez	Garrucha	Mejoras en seguridad y sostenibilidad de la embarcación "Nuevo Chaparrón"	Productivo/ sector pesquero	20	0	0	0	0	0	5	3	28	17.440,32	75,00%	13.080,24
26	310214AND50053	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025490_202 5_B34FI31022 5100083	B04924387	Bocaina Dal Sur SI	Mólicar	Adquisición de equipamiento para "Bocaina del Sur SI"	Productivo/ No sector	10	0	5	0	0	0	0	10	25	34.180,00	50,00%	17.090,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW

PÁG. 7/49



N.º ORDEN	EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	NIF	PERSONA ENTIDAD	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO PROYECTO	PRODUCTIVO/NO PRODUCTIVO	CS1 (20max)	CS2 (5max)	CS3 (10max)	CS4 (10max)	CS5 (15 max)	CS6 (5max)	CS7 (10max)	CS8 (10max)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN	INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
27	310214AND50065	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100155	601685601	Asoc. El Garbanillo	Pulpi	Creación de documental sobre las salidas de terrenos. División educativa y administrativa	No productivo	0	2	0	10	0	0	7	5	24	10.552,00	100,00%	10.552,00
28	310214AND50098	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100092	****079**	Diego Genz Hernández	Garrucha	Equipo mientop para la modernización de piscicultura "El Dieguico"	No sector	0	0	5	0	0	5	0	10	20	8.569,89	50,00%	4.284,94
29	310214AND50063	ES_A0100449 5_2025_EXP- 0025430_202 5_B34FI31022 5100145	PW403500B	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Cuevas del Al	Proyecto de musealización en el castillo de Cuevas del Almanzora	No productivo	0	0	0	10	0	0	2	3	15	23.396,74	100,00%	23.396,74
TOTAL																	743.408,88		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 8/49	



ANEXO II
PERSONAS O ENTIDADES DENEGADAS

EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	NIF	PERSONA/ ENTIDAD	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN AYUDA	ALEGACIONES PRESENTADAS
310214AND30067	ES_A01004485_2025_EXP-00 25480_2025_D34FR10225100 158	P04100000	Ayuntamiento de Vera	Vera	Acciones de sensibilización ambiental para la mejora de la conservación del patrimonio natural del Lm. de Vera	Investigación no subvencionable de acuerdo con el artículo 6.1.y) de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Comités de Acción Local del Sector Pesquero y Acuicultura Andaluza, durante el periodo de ejecución del Fondo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, donde se establece que no son subvencionables Las inversiones promovidas por entidades locales que se refieran a infraestructuras asociadas a servicios de prestación obligatoria o servicios esenciales declarados de reserva a favor de las entidades locales, en los términos previstos en los artículos 26 y 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; En concreto, la actuación encaja en el apartado 1.a del artículo 26 en el que se establece que se considerará como servicio esencial la recogida de residuos...	NO
310214AND30071	ES_A01004485_2025_EXP-00 25480_2025_D34FR10225100 180	****6827*	Antonio Luis Rodríguez García	Aumeria	Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad del buque "Fraya de Gata"	Investigación no subvencionable de acuerdo con el artículo 44.2.a) de la Orden de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de 26 junio 2024. Establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, donde se establece como requisito para ser beneficiario "...a) Que el buque pesquero haya llevado actividades pesqueras en el mar durante al menos 60 días en las dos oías cules anteriores al año de presentación de la solicitud de ayuda. Este requisito será comprobado de oficio por el órgano gestor mediante informe de actividad emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación..."	SI (*)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 9/49	



(*) Motivo de no aceptación de la alegación

Antonio Luis Rodríguez García como respuesta a la propuesta provisional, con fecha 07 de agosto de 2025, presenta las siguientes alegaciones:

Alega que el informe considerado para denegar la ayuda no considera la definición de actividad pesquera considerada en el Real Decreto 502/2022 de 27 de junio por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, que establece en su Art. 4 las siguientes definiciones:

- Día de pesca: cualquier período consecutivo de 24 horas o parte de dicho período durante el cual el buque está ausente del puerto y realiza actividad pesquera en la mar.
- Actividad pesquera: el largado o calado del arte de pesca en el transcurso de la permanencia del buque en la mar.

Se alega que a a partir del 11 de noviembre "...hizo más de 30 días de pesca, aunque no en todos capturase..."

Atendiendo a la petición realizada por el solicitante, se procede a comprobar las posiciones que tuvo el buque a partir del 11 de noviembre en el sistema de localización de buques de la Junta de Andalucía, obteniéndose que, además de los 49 días de actividad certificados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aparecen otros 7 días con posiciones fuera de puerto. Sumando todos los días, no alcanza los 60 días requeridos en el art. 44.2.a) de la Orden de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de 26 junio 2024.

Por lo anterior, se rechaza la alegación y la inversión no es subvencionable de acuerdo con el artículo 44.2.a) de la Orden de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de 26 junio 2024 que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, donde se establece como requisito para ser beneficiario "...a) Que el buque pesquero haya llevado actividades pesqueras en el mar durante al menos 60 días en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de ayuda. Este requisito será comprobado de oficio por el órgano gestor mediante informe de actividad emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación..."

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 10/49	



ANEXO III
RESUMEN DE INVERSIONES POR PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

1º EXPEDIENTE: 310214AND50060
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100137
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: MARISCOS BARRANCO S.L.
NIF: B04296794
TÍTULO PROYECTO: Incremento de la sostenibilidad de la embarcación "Nuevo Virgencita"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%) *	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Puertas voladoras de arrastre y accesorios	15.179,00	15.179,00	75,00%	75,00%	11.384,25
Sistema de sensores de puertas voladoras **	51.736,50	51.736,50	75,00%	75,00%	38.802,38
Varadero	2.060,25	2.060,25	75,00%	75,00%	1.545,19
7% costes directos elegibles	4.828,30	4.828,30	75,00%	75,00%	3.621,22
TOTAL INVERSIÓN	73.804,05	73.804,05	75,00 %	75,00 %	55.353,04

* Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

** La subvencionabilidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la Inversión pendiente de realizar.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 73.804,05 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 55.353,04 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 11.070,60 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 38.747,13
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 16.605,91

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	55.353,04 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	04/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 11/49





2º EXPEDIENTE: 310214AND50068
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100160
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: FERPUGAMAR SL
NIF: B02916773
TÍTULO PROYECTO: Equipamiento para el aumento de la sostenibilidad en la embarcación "Lluna"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Puertas voladoras y accesorios	11.910,00	11.910,00	75,00%	75,00%	8.932,50
Sistema de sensores de puertas voladoras **	49.500,00	49.500,00	75,00%	75,00%	37.125,00
Varadero	1.414,00	1.414,00	75,00%	75,00%	1.060,50
7% costes directos elegibles	4.397,68	4.397,68	75,00%	75,00%	3.298,26
TOTAL INVERSIÓN	67.221,68	67.221,68	75,00 %	75,00 %	50.416,26

* Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE) 2021/1139 del FEMPA).

**La subvencionabilidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la Inversión pendiente de realizar

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 67.221,68 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 50.416,26 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 10.083,25 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 35.291,38
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 15.124,88

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	50.416,26 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	23/05/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW

PÁG. 12/49





3º EXPEDIENTE: 310214AND50069
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100173
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: EMILIA DEL CARMEN HERRERA RUIZ
NIF: ***6387**
TÍTULO PROYECTO: Equipamiento para la modernización y aumento de la sostenibilidad en la embarcación "Sol de Almería"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€) **	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Sistema de sensores de puertas voladoras*, ****	49.500,00	49.500,00	75,00%	75,00%	37.125,00
Puertas voladoras y accesorios *	14.200,00	14.200,00	75,00%	75,00%	10.650,00
Fábrica de hielo	27.550,00	27.550,00	50,00%	50,00%	13.775,00
Refrigeración Bodega	13.422,43	13.422,43	50,00%	50,00%	6.711,21
Generador de corriente **	16.900,00	0,00	75,00%	0,00%	0,00
Conjunto 2 Balsa Salvavidas + desprendimiento hidrostático ***	2.586,82	2.586,82	75,00%	75,00%	1.940,11
7% costes directos elegibles	8.691,15	7.508,15	66,75%	65,45%	4.914,09
TOTAL INVERSIÓN	132.850,40	114.767,40	66,75 %	65,45 %	75.115,41

* Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

** Según el art. 11 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, la partida "Generador de corriente" no es subvencionable al haberse constatado la existencia de este elemento en acta de no inicio.

*** Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

****La subvencionabilidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la Inversión pendiente de realizar

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 114.767,40 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 65,45 % **SUBVENCIÓN:** 75.115,41 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 15.023,08 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 52.580,79
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 22.534,62

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	15.023,08 €	60.092,33 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	23/05/2025	
Fin de ejecución del proyecto	30/09/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: CARLOS ALDEREGUIA PRADO 09/04/2026
VERIFICACIÓN: Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW PÁG. 13/49





4º EXPEDIENTE: 310214AND50043
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100003
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: PESCAMAR ALMERÍA SL
NIF: B56921992
TÍTULO PROYECTO: Modernización de las condiciones de navegación en la embarcación "Manel i Pilar"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Furuno NavPilot-711C Piloto Automático **	2.440,00	2.440,00	75,00%	75,00%	1.830,00
Furuno SXC-21 -Compás satelital **	1.160,00	1.160,00	75,00%	75,00%	870,00
Puertas voladoras para pesca de arrastre*	11.110,00	11.110,00	75,00%	75,00%	8.332,50
Sistema de sensores de puertas voladoras *	49.500,00	49.500,00	75,00%	75,00%	37.125,00
Varadero *	2.847,00	2.847,00	75,00%	75,00%	2.135,25
7% costes directos elegibles	4.693,99	4.693,99	75,00%	75,00%	3.520,49
TOTAL INVERSIÓN	71.750,99	71.750,99	75,00%	75,00%	53.813,24

* Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE) 2021/1139 del FEMPA) .

** Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 71.750,99 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 53.813,24 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 10.762,64 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 37.669,27
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 16.143,97

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	10.762,64 €	43.050,60 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	27/02/2025	
Fin de ejecución del proyecto	30/09/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 14/49





5º EXPEDIENTE: 310214AND50051
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100057
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: PESCA FUTURA 2022 SL
NIF: B09752213
TÍTULO PROYECTO: Mejora de la eficiencia y sostenibilidad de la embarcación "Germans Data"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Puertas voladoras para pesca de arrastre	11.910,00	11.910,00	75,00 %	75,00 %	8.932,50
Sistema de sensores de puertas voladoras **	56.700,64	56.700,64	75,00 %	75,00 %	42.525,48
Varadero y ejecución de barquilla	1.480,00	1.480,00	75,00 %	75,00 %	1.110,00
7% costes directos elegibles	4.906,34	4.906,34	75,00 %	75,00 %	3.679,76
TOTAL INVERSIÓN	74.996,98	74.996,98	75,00 %	75,00 %	56.247,74

** La subvencionabilidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la Inversión pendiente de realizar

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 74.996,98 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 56.247,74 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 11.249,54 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 39.373,42
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 16.874,32

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	11.249,54 €	44.998,20 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	02/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	30/09/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 15/49





6º EXPEDIENTE: 310214AND50045
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100039
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: AMAL BEN AYAD EL YETEFTI
NIF: ***6258**
TÍTULO PROYECTO: Modernización de la embarcación "Hermanos Martínez Dos"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Instalación frigorífica en bodega	14.921,20	14.921,20	50,00%	50,00%	7.460,60
Generador de corriente	28.657,09	28.657,09	75,00%	75,00%	21.492,81
7% costes directos elegibles	3.050,48	3.050,48	66,44%	66,44%	2.026,74
TOTAL INVERSIÓN	46.628,77	46.628,77	66,44%	66,44%	30.980,15

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 46.628,77 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 66,44 % **SUBVENCIÓN:** 30.980,15 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 6.196,03 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 21.686,10
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 9.294,05

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	6.196,03 €	24.784,12 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	29/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 16/49





7º EXPEDIENTE: 310214AND50052
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100078
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: PESCADORES DE CARBONERAS SDAD COOP AND
NIF: F04158762
TÍTULO PROYECTO: Modernización de sistemas y procesos informáticos de Pescadores de Carboneras SCA
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Implantación sistema de gestión y facturación	5.980,00	5.980,00	100,00%	100,00%	5.980,00
Equipamiento informático	13.132,72	13.132,72	100,00%	100,00%	13.132,72
Calibrador para medición artes	3.132,00	3.132,00	100,00%	100,00%	3.132,00
7% costes directos elegibles	1.557,12	1.557,12	100,00%	100,00%	1.557,12
TOTAL INVERSIÓN	23.801,84	23.801,84	100,00 %	100,00 %	23.801,84

* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 23.801,84 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 23.801,84 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 4.760,36 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 16.661,29
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.140,55

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	23.801,84 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	05/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 17/49





8º EXPEDIENTE: 310214AND50047
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100042
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ARFRAN 2016 PESCA MARÍTIMA S.L.
NIF: B04829727
TÍTULO PROYECTO: Modernización y mejoras para el aumento de la sostenibilidad de la embarcación "Siempre el Rata"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€) **	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Flir M300C - Cámara náutica	6.595,00	6.595,00	75,00%	75,00%	4.946,25
Furuno SCX-21 - Compás Satelital	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
Trawl Motion +DISPLAY	7.925,00	7.925,00	75,00%	75,00%	5.943,75
Instalación / Mano de Obra / Desplazamiento	500,00	500,00	75,00%	75,00%	375,00
Módulo ECOLOW	6.800,00	6.800,00	50,00%	50,00%	3.400,00
Puertas voladoras y portasensores **	12.000,00	0,00	75,00%	0,00%	0,00
Unidad de control JCU2 para Flir M300C	1.595,00	1.595,00	75,00%	75,00%	1.196,25
Hub Ethernet	895,00	895,00	75,00%	75,00%	671,25
Monitor Marino 12v FullHD	495,00	495,00	75,00%	75,00%	371,25
Victron Energy - Sistema Panel Solar Monocristalino/Controlador/ Cableado baterías	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
Furuno DRS12A NXT con XN12A - Radar Estado Sólido	7.250,00	7.250,00	75,00%	75,00%	5.437,50
Furuno TZT13X - Pantalla IPS multitáctil de 13,3"	3.595,00	3.595,00	75,00%	75,00%	2.696,25
Pc Fanless Marinizado	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
TimeZero Profesional	1.500,00	1.500,00	75,00%	75,00%	1.125,00
Módulo Radar + Cartografía TZ Maps	895,00	895,00	75,00%	75,00%	671,25
7% costes directos elegibles	3.734,15	2.894,15	71,81%	70,89%	2.051,61
TOTAL INVERSIÓN	57.079,15	44.239,15	71,81 %	70,89 %	31.360,36

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

** Según el art. 11 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, la partida "Puertas voladoras y portasensores" no es subvencionable, al haberse constatado la existencia de este elemento en el acta de no inicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW

PÁG. 18/49





2. INVERSIÓN ACEPTADA: 44.239,15 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 70,89 % **SUBVENCIÓN:** 31.360,36 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 6.272,07 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).-70%: 21.952,25
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 9.408,11

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	6.272,07 €	25.088,29 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	04/06/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Con fecha 06/08/2025 presenta anexo II presentando alegaciones sobre la subvención propuesta en la PPR, indicando que en momento de acta de no inicio se certifica la existencia en el buque de dos puertas voladoras de hierro.

Motivo de no aceptación de la alegación:

En el acta de no inicio de 05/06/2025, se constató mediante documento gráfico que existían puertas con portasensores instaladas en el barco. Las puertas de hierro a las que se hace referencia, no eran las instaladas en el buque según se constató en acta de no inicio de fecha 02/07/2025 y según aclaración de la entidad que presentó declaración manifestando que "...Si bien en momento de acta de no inicio, la embarcación llevaba instaladas unas puertas voladoras, ..."

Según el art. 6.1.b y art. 11.1. de la Orden de 13 de marzo de 2024 "...las inversiones que requieran obras o instalaciones asociadas al terreno no podrán haberse iniciado antes de que se acredite su no inicio..." por lo que se rechaza la alegación al haberse constatado la existencia en el buque del elemento para el que se solicita la ayuda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 19/49





9º EXPEDIENTE: 310214AND50055
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100088
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: MAR SERENA S.C.A
NIF: F04212494
TÍTULO PROYECTO: Mejora de la seguridad a bordo y de la sostenibilidad de la embarcación "LA MAR SERENA".
MUNICIPIO INVERSIÓN: Garrucha

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Medidor de cable trawl motion	7.500,00	7.500,00	75,00%	75,00%	5.625,00
Sistemas de cámaras de vigilancia	600,00	600,00	75,00%	75,00%	450,00
Sistema de placas solares	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
7% costes directos elegibles	644,00	644,00	75,00%	75,00%	483,00
TOTAL INVERSIÓN	9.844,00	9.844,00	75,00 %	75,00%	7.383,00

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 9.844,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 7.383,00 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.476,60 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 5.168,10
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.214,90

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	1.476,60 €	5.906,40 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	10/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 20/49





10º EXPEDIENTE: 310214AND50048
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100044
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: SIMÓN NAVARRO VILLANUEVA
NIF: ***1883**
TÍTULO PROYECTO: Modernización y mejoras a bordo de la embarcación "Nuevo Padrón"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Modernización inst. eléctrica, fontanería	26.228,00	26.228,00	100,0%	100,0%	26.228,00
Proyecto, Dirección de obra	1.483,00	1.483,00	100,0%	100,0%	1.483,00
Furuno TZT12F- Pantalla táctil 12"	3.595,00	3.595,00	100,0%	100,0%	3.595,00
Cartografiar MapMedia para TZT	250,00	250,00	100,0%	100,0%	250,00
Furuno DRS2D NXT Radar Estado Solido	2.495,00	2.495,00	100,0%	100,0%	2.495,00
Furuno SXC-20 -Compás satelital	1.150,00	1.150,00	100,0%	100,0%	1.150,00
Red NMEA 2000	450,00	450,00	100,0%	100,0%	450,00
Furuno Navpilot-300 con sensor de timón - piloto automático.	2.255,00	2.255,00	100,0%	100,0%	2.255,00
Sionyx Nightwave - Cámara de Visión Nocturna Marina	1.999,00	1.999,00	100,0%	100,0%	1.999,00
Instalación sistema hidráulico para piloto automático	650,00	650,00	100,0%	100,0%	650,00
7% costes directos elegibles	2.838,84	2.838,84	100,0%	100,0%	2.838,84
TOTAL INVERSIÓN	43.393,84	43.393,84	100,00 %	100,00 %	43.393,84

* Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 43.393,84 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 43.393,84 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 8.678,76 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 30.375,69
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 13.018,15

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	8.678,76 €	34.715,08 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	29/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARLOS ALDEREGUIA PRADO 09/04/2026
VERIFICACIÓN Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW PÁG. 21/49





11º EXPEDIENTE: 310214AND50073
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100217
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ANTONIO SORROCHE MATEOS
NIF: ***4371**
TÍTULO PROYECTO: Ampliación cylinsub: ampliación y mejora de centro de inspección de botellas a presión.
MUNICIPIO INVERSIÓN: Cuevas de Almanzora

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Hidrolimpiadora profesional	987,56	987,56	50,00%	50,00%	493,78
Arenadora 60 litros *	3.950,00	3.950,00	50,00%	50,00%	1.975,00
Compresor de tornillo 20Cv *	7.250,00	7.250,00	50,00%	50,00%	3.625,00
Crimpadora	6.110,00	6.110,00	50,00%	50,00%	3.055,00
Marcadora micropercusión	5.990,00	5.990,00	50,00%	50,00%	2.995,00
Armario de seguridad de carga	7.500,00	7.500,00	50,00%	50,00%	3.750,00
SCR Horizon MARES	6.480,00	6.480,00	50,00%	50,00%	3.240,00
TOTAL INVERSIÓN	38.267,56	38.267,56	50,00 %	50,00 %	19.133,78

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 38.267,56 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 19.133,78 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 3.826,75 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.393,65
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.740,13

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	19.133,78 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	06/06/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 22/49





12º EXPEDIENTE: 310214AND50076
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100236
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: TINTA NEGRA HOSTELERÍA SL
NIF: B56616154
TÍTULO PROYECTO: Asador marino "Tinta Negra"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Abatidor de temperatura	7.300,00	7.300,00	50,00%	50,00%	3.650,00
Cortafiambrs 25 cm industrial.	439,68	439,68	50,00%	50,00%	219,84
Envasadora sobremesa tapa	3.535,00	3.535,00	50,00%	50,00%	1.767,50
TOTAL INVERSIÓN	11.274,68	11.274,68	50,00 %	50,00 %	5.637,34

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 11.274,68 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 5.637,34 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.127,46 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 3.946,14
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.691,20

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	1.127,46 €	4.509,88 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	07/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	28/02/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de mayo del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 23/49





13º EXPEDIENTE: 310214AND50056
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100089
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. PROV. EMPRESARIOS DE LA PESCA - SECTOR EXTRACTIVO DE ALMERÍA - ASOPESCA
NIF: G04302907
TÍTULO PROYECTO: Mejora de la eficiencia energética en la Lonja de pescados de Almería
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Sistema de producción de energía solar para autoconsumo	67.236,96	67.236,96	100,00%	100,00%	67.236,96
Sistema de puerta de acceso a lonja-muelle	8.161,70	8.161,70	100,00%	100,00%	8.161,70
7% costes directos elegibles	5.277,91	5.277,91	100,00%	100,00%	5.277,91
TOTAL INVERSIÓN	80.676,57	80.676,57	100,00 %	100,00%	80.676,57

* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 80.676,57 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA: **** 100,00 % **SUBVENCIÓN: **** 80.676,57 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 16.135,31 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 56.473,60
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 24.202,97

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	80.676,57 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	25/07/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 24/49





14º EXPEDIENTE: 310214AND50064
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100153
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
NIF: P0404900C
TÍTULO PROYECTO: Museo itinerante permanente de pesca para la visibilización y divulgación del patrimonio pesquero de Garrucha.
MUNICIPIO INVERSIÓN: Garrucha

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Escultura caña de pescar con un gallo Pedro	5.566,00	5.566,00	100,00%	100,00%	5.566,00
Escultura pulpo	5.142,50	5.142,50	100,00%	100,00%	5.142,50
Escultura cabeza de gamba	5.445,00	5.445,00	100,00%	100,00%	5.445,00
Escena del mar	7.865,00	7.865,00	100,00%	100,00%	7.865,00
Instalación	4.235,00	4.235,00	100,00%	100,00%	4.235,00
Programa de lector QR	4.295,50	4.295,50	100,00%	100,00%	4.295,50
TOTAL INVERSIÓN	32.549,00	32.549,00	100,00 %	100,00 %	32.549,00

* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 32.549,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 32.549,00 €
ANTICIPO SOLICITADO: 40% **ANTICIPO PROPUESTO:** 40% **IMPORTE ANTICIPO:** 13.019,60 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 22.784,30
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 9.764,70

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	13.019,60 €	19.529,40 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	10/05/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 25/49





15º EXPEDIENTE: 310214AND50070
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100179
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIJAR
NIF: P0406600G
TÍTULO PROYECTO: La mar de mi tierra: “Nijar, un mar protegido.”
MUNICIPIO INVERSIÓN: Nijar

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *
Jornadas con escolares	11.616,00	11.616,00	100,00%	100,00%
Diseño maquetación e impresión de paneles	907,50	907,50	100,00%	100,00%
Coordinación de la campaña y concurso	1.210,00	1.210,00	100,00%	100,00%
Premio concurso viaje estudios	907,50	907,50	100,00%	100,00%
TOTAL INVERSIÓN	14.641,00	14.641,00	100,00 %	100,00 %

* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 14.641,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:**
ANTICIPO SOLICITADO: 40% **ANTICIPO PROPUESTO:** 40% **IMPORTE ANTICIPO:**

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 10.248,70
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.392,30

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	5.856,40 €	8.784,60 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	07/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	30/10/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 26/49





16º EXPEDIENTE: 310214AND50050
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100050
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ANTONIO JESÚS CANTÓN MONEDERO
NIF: ***4092**
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de equipamiento para la innovación en la industria auxiliar del sector pesquero
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€) **	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Impresora 3D Bambu Lab X Carbon Co	1.268,60	1.268,60	100,00%	50,00%	634,30
Equipamiento para pruebas de equipos	8.411,25	8.411,25	100,00%	50,00%	4.205,62
Ordenador MacBook Pro	1.784,30	1.784,30	100,00%	50,00%	892,15
7% costes directos elegibles	802,49	802,49	100,00%	50,00%	401,25
TOTAL INVERSIÓN	12.266,64	12.266,64	100,00 %	50,00 %	6.133,32

* No aplica el porcentaje de ayuda solicitado al considerarse que el proyecto no reúne las características innovadoras del art 7.2.b) 3º de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 12.266,64 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 6.133,32 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.226,66 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 4.293,32
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.840,00

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	6.133,32 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	04/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 27/49





17º EXPEDIENTE: 310214AND50049
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100047
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: VICENTE GONZÁLEZ RUEDAS
NIF: ***1474**
TÍTULO PROYECTO: Mejoras a bordo de la embarcación "Segundo Playa Lancón"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Halador	6.240,00	6.240,00	100,00%	100,00%	6.240,00
Sistema de mando y timón en popa	2.371,51	2.371,51	100,00%	100,00%	2.371,51
Remolque isoterma **	3.120,00	3.120,00	100,00%	50,00%	1.560,00
Radar HALO 20 con pantalla EVO3 SIMRAD NSS9	4.418,00	4.418,00	100,00%	100,00%	4.418,00
Gps con plotter y cartografía electrónica con pantalla SIMRAD NSS12	3.751,00	3.751,00	100,00%	100,00%	3.751,00
Piloto automático AP44 e instalación	3.878,00	3.878,00	100,00%	100,00%	3.878,00
Cámara visión nocturna SIONYX D1 color	1.999,00	1.999,00	100,00%	100,00%	1.999,00
Material conexión y adaptación	372,00	372,00	100,00%	100,00%	372,00
Instalación y puesta en marcha	500,00	500,00	100,00%	100,00%	500,00
7% costes directos elegibles	1.865,47	1.865,47	100,00%	94,15%	1.756,27
TOTAL INVERSIÓN	28.514,98	28.514,98	100,00 %	94,15 %	26.845,78

* Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

** Operación no relacionada con la pesca costera artesanal, dado que la inversión en remolque isoterma, no es "una inversión a bordo" recogida en la Orden de 26 de junio de 2024 de ayudas al desarrollo sostenible de la pesca, por lo que no se garantiza el uso exclusivo para la embarcación. En base a lo anterior se aplica lo dispuesto en el art. 7.2 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, en la que se dicta lo siguiente: "Con carácter general, la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación".

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 28.514,98 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 94,15 % **SUBVENCIÓN:** 26.845,78 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 5.369,15 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 18.792,05
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 8.053,73

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	26.845,78 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	29/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 28/49





18º EXPEDIENTE: 310214AND50044
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100010
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE JUAN MORATO SL
NIF: B04776852
TÍTULO PROYECTO: Modernización del sistema de navegación en "Ntra. Sra. De Loreto"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Furuno DRS4D-NXT - Radar Doppler de E	2.895,00	2.895,00	75,00%	75,00%	2.171,25
Furuno TZT13X -Pantalla multifunción táctil IPS 13,3	4.240,00	4.240,00	75,00%	75,00%	3.180,00
Cartografía Mapmedia	250,00	250,00	75,00%	75,00%	187,50
Pc Fanless Marinizado	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
TimeZero Profesional	1.500,00	1.500,00	75,00%	75,00%	1.125,00
Módulo PBG para TZ Professional	1.500,00	1.500,00	75,00%	75,00%	1.125,00
Hub Ethernet interconex equipos Radar / TZ	480,00	480,00	75,00%	75,00%	360,00
Red NMEA2000 /0	595,00	595,00	75,00%	75,00%	446,25
Em-trak B921 - AIS clase B	675,00	675,00	75,00%	75,00%	506,25
Instalación / Mano de Obra / Desplazamientos	700,00	700,00	75,00%	75,00%	525,00
7% costes directos elegibles	975,45	975,45	75,00%	75,00%	731,59
TOTAL INVERSIÓN	14.910,45	14.910,45	75,00%	75,00%	11.182,84

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 14.910,45 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 11.182,84 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 2.236,56 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 7.827,99
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.354,85

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	11.182,84 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	26/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/07/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARLOS ALDEREGUIA PRADO 09/04/2026
VERIFICACIÓN Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW PÁG. 29/49





19º EXPEDIENTE: 310214AND50066
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100156
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: JOPIMAR SCA
NIF: F04385035
TÍTULO PROYECTO: Mejoras en seguridad y sostenibilidad de la embarcación "María Gador"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Em-Trak A200 - AIS Clase A	1.900,00	1.900,00	75,00%	75,00%	1.425,00
Jotron Tron 60AIS - Radiobaliza AIS,	800,00	800,00	75,00%	75,00%	600,00
JotronAIS SART-Disp.localización búsqueda rescate	500,00	500,00	75,00%	75,00%	375,00
Sistema de vigilancia CCTV	3.900,00	3.900,00	75,00%	75,00%	2.925,00
Sistema de sensores de puertas voladoras** (1)	38.430,21	0,00	75,00%	75,00%	0,00
7% costes directos elegibles	3.187,11	497,00	75,00%	75,00%	372,75
TOTAL INVERSIÓN	48.717,32	7.597,00	75,00 %	75,00 %	5.697,75

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

** Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

(1) Según el art. 9.2 y art.11 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, de la partida, "Sistema de sensores de puertas voladoras", se detraen los sensores directamente asociados a puertas voladoras, pues este sistema fue financiado en la convocatoria de la "Orden 6 de octubre de 2021 prevista en la Orden 16 de mayo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, 2014-2020".

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 7.597,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 5.697,75 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.139,55 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 3.988,43
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.709,32

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	5.697,75 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	02/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 30/49





20º EXPEDIENTE: 310214AND50046

CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100040

PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: PESCA BALERMA SL

NIF: B04900957

TÍTULO PROYECTO: Equipamiento para el aumento de la sostenibilidad en la embarcación "El Balerma"

MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Juego Puertas voladoras*	13.230,00	13.230,00	75,00%	75,00%	9.922,50
GPS y cartografía**	730,00	730,00	75,00%	75,00%	547,50
7% costes directos elegibles	977,20	977,20	75,00%	75,00%	732,90
TOTAL INVERSIÓN	14.937,20	14.937,20	75,00%	75,00%	11.202,90

* Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

** Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 14.937,20 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 11.202,90 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 2.240,58 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 7.842,03
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.360,87

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	2.240,58 €	8.962,32 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	04/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 31/49





21º EXPEDIENTE: 310214AND50059
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100093
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Martínez Fuentes Francisco
NIF: ***4809**
TÍTULO PROYECTO: Modernización de la embarcación "Nuevo Martina"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Quillas de balance y antiincrustante en casco **	14.950,00	14.950,00	50,00%	50,00%	7.475,00
Barandilla de seguridad	1.271,81	1.271,81	75,00%	75,00%	953,85
Varadero	992,00	992,00	50,00%	50,00%	496,00
Modernización instalación eléctrica y de alumbrado	5.072,50	5.072,50	75,00%	75,00%	3.804,38
Piloto automático con unidad de control	4.600,00	4.600,00	75,00%	75,00%	3.450,00
Kit de energía solar con regulador de carga	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
FU Remote	1.500,00	1.500,00	75,00%	75,00%	1.125,00
Em-trak A200 - AIS Clase A	1.900,00	1.900,00	75,00%	75,00%	1.425,00
Chaleco Salvavidas Automático con Radiobaliza	2.271,78	2.271,78	75,00%	75,00%	1.703,83
Actualización TimeZero V5 + cartografía	1.000,00	1.000,00	75,00%	75,00%	750,00
Proyecto quilla	1.500,00	1.500,00	50,00%	50,00%	750,00
7% costes directos elegibles	2.531,06	2.531,06	62,94%	62,94%	1.593,06
TOTAL INVERSIÓN	38.689,15	38.689,15	62,94 %	62,94 %	24.351,12

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

** La subvencionabilidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la Inversión pendiente de realizar.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 38.689,15 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 62,94 % **SUBVENCIÓN:** 24.351,12 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 4.870,22 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 17.045,78
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.305,34

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	4.870,22 €	19.480,90 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	03/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: CARLOS ALDEREGUIA PRADO 09/04/2026
VERIFICACIÓN: Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW PÁG. 32/49





22º EXPEDIENTE: 310214AND50062
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100141
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: LAS NEGRAS SCA
NIF: F04277414
TÍTULO PROYECTO: Mejora de la seguridad en la embarcación "Mi Afriquita"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Balsa salvavidas con desprendimiento Hidrostático	1.195,70	1.195,70	75,00%	75,00%	896,78
7% costes directos elegibles	83,70	83,70	75,00%	75,00%	62,78
TOTAL INVERSIÓN	1.279,40	1.279,40	75,00 %	75,00 %	959,56

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 1.279,40 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 959,56 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 191,91 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 671,69
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 287,87

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	959,56 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	04/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 33/49





23º EXPEDIENTE: 310214AND50072
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100195
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: MARÍA SORIANO GÓMEZ
NIF: ***8916**
TÍTULO PROYECTO: Modernización de la embarcación "Cañadas Soriano"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Almería

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€) **	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
FCV295 - Pantalla de puente LCD de 10,4" **	3.757,00	0,00	75,00%	0,00%	0,00
9 Receptor GPS pantalla en color de 4,2"	500,00	500,00	75,00%	75,00%	375,00
Chaleco Salvavidas Automático con Radiobaliza	800,00	800,00	75,00%	75,00%	600,00
Jotron TRON 60AIS - Radiobaliza con programación	800,00	800,00	75,00%	75,00%	600,00
Sistema videovigilancia CCTV /	650,00	650,00	75,00%	75,00%	487,50
Instalación / Mano de obra / Desplazamiento	150,00	0,00	75,00%	0,00%	0,00
7% costes directos elegibles	465,99	192,50	75,00%	75,00%	144,38
TOTAL INVERSIÓN	7.122,99	2.942,50	75,00 %	75,00 %	2.206,88

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

** La sonda no es un concepto subvencionable, en aplicación del art. 45 de la Orden de 26 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al desarrollo sostenible de la pesca.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.942,50 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 2.206,88 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 441,37 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 1.544,82
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 662,06

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	2.206,88 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	23/05/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/08/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	1 al 15 de septiembre del 2026	

Con fecha 13/08/2025 presenta anexo II con alegaciones a la subvención propuesta en el anexo II de la PPR.

Alega sea considerada la parte proporcional de la partida referente a la instalación/mano de obra/desplazamiento en 4/5 del coste total al ser elegibles 4 de los 5 equipamientos presupuestados.

Se rechaza la alegación pues no se aporta presupuesto desglosado detallado requerido según el Art. 16.4.3.º de la Orden de 13 de Marzo de 2024 "... La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades..."

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW

PÁG. 34/49





24º EXPEDIENTE: 310214AND50075
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100230
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE PRODUCTORES DE PESCA DE CARBONERAS SCA
NIF: F04153342
TÍTULO PROYECTO: Equipamiento para almacenaje
MUNICIPIO INVERSIÓN: Carboneras

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Equipamiento de estanterías para almacenaje	5.534,80	5.534,80	100,00%	100,00%	5.534,80
7% costes directos elegibles	387,44	387,44	100,00%	100,00%	387,44
TOTAL INVERSIÓN	5.922,24	5.922,24	100,00 %	100,00 %	5.922,24

* Operación con beneficiario colectivo; art. 7.2.b de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 5.922,24 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 5.922,24 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.184,44 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 4.145,57
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.776,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	1.184,44 €	4.737,80 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	07/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/01/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV

PÁG. 35/49





25º EXPEDIENTE: 310214AND50054
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100084
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Vicencia Hernández Jiménez
NIF: ***9730**
TÍTULO PROYECTO: Mejoras en seguridad y sostenibilidad de la embarcación "Nuevo Chaparro"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Garrucha

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Sensor de red Trawl Explorer **	10.799,36	10.799,36	75,00%	75,00%	8.099,52
Piloto Automático	2.440,00	2.440,00	75,00%	75,00%	1.830,00
Compás Satelital	1.160,00	1.160,00	75,00%	75,00%	870,00
Sistema de videovigilancia	600,00	600,00	75,00%	75,00%	450,00
Instalación/M. Obra/Desplaz.	200,00	200,00	75,00%	75,00%	150,00
Victron Energy - Sistema Panel Solar Mo	1.100,00	1.100,00	75,00%	75,00%	825,00
7% costes directos elegibles	1.140,96	1.140,96	75,00%	75,00%	855,72
TOTAL INVERSIÓN	17.440,32	17.440,32	75,00 %	75,00 %	13.080,24

* Se aplica intensidad de ayuda del 75% para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque (art. 4.1.c) de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca).

** Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 17.440,32 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75,00 % **SUBVENCIÓN:** 13.080,24 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 2.616,04 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 9.156,17
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.924,07

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	13.080,24 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	10/04/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 36/49





26º EXPEDIENTE: 310214AND50053
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100083
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: BOCAINA DEL SUR S.L.
NIF: B04924387
TÍTULO PROYECTO: Adquisición de equipamiento para Bocaina del Sur S.L.
MUNICIPIO INVERSIÓN: Mojacar

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Panel sandwich y puertas	12.984,00	12.984,00	50,00%	50,00%	6.492,00
Instalación frigorífica	18.196,00	18.196,00	50,00%	50,00%	9.098,00
Estanterías	3.000,00	3.000,00	50,00%	50,00%	1.500,00
TOTAL INVERSIÓN	34.180,00	34.180,00	50,00 %	50,00 %	17.090,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 34.180,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 17.090,00 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 3.418,00 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 11.963,00
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.127,00

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	17.090,00 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	07/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 37/49





27º EXPEDIENTE: 310214AND50065
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34F1310225100155
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO
NIF: G01685601
TÍTULO PROYECTO: Creación de documental sobre las salinas de terreros. Difusión educativa y administrativa
MUNICIPIO INVERSIÓN: Pulpí

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Elaboración de documental sobre las Salinas de Terreros y documento didáctico	6.050,00	6.050,00	100,00%	100,00%	6.050,00
Monitor dinamizador de las sesiones en los Centros Educativos	2.420,00	2.420,00	100,00%	100,00%	2.420,00
Materiales para la mejora de las TIC de la Asociación	2.082,00	2.082,00	100,00%	100,00%	2.082,00
TOTAL INVERSIÓN	10.552,00	10.552,00	100,00%	100,00%	10.552,00

* Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 10.552,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 10.552,00 €
ANTICIPO SOLICITADO: 40% **ANTICIPO PROPUESTO:** 40% **IMPORTE ANTICIPO:** 4.220,80 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 7.386,40
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.165,60

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	4.220,80 €	6.331,20 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	07/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	30/09/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 38/49





28º EXPEDIENTE: 310214AND50058
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100092
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: DIEGO GEREZ HERNÁNDEZ
NIF: ***1079**
TÍTULO PROYECTO: Equipamiento para la modernización de pescadería "El Dieguico"
MUNICIPIO INVERSIÓN: Garrucha

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€) *	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Acuario oceánico marisquero de doble altura	5.000,00	5.000,00	50,00%	50,00%	2.500,00
Máquina de hielo en escama, compacta 220 kg/24h.	3.569,89	3.569,89	50,00%	50,00%	1.784,94
7% costes directos elegibles *	599,89	0,00	50,00%	0,00%	0,00
TOTAL INVERSIÓN	9.169,78	8.569,89	50,00 %	50%	4.284,94

* Al no pertenecer al sector pesquero, no aplica subvencionar el 7% solicitado según el art. 5.3. de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 8.569,89 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 4.284,94 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 856,98 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 2.999,46
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.285,48

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	4.284,94 €	0,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	06/03/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2025	

Con fecha 07/08/2025 presenta anexo II presentando alegaciones sobre la subvención propuesta en la PPR. Alega pertenecer al sector pesquero para beneficiarse de la partida contemplada en el art. 5.3 de la Orden de 13 de Marzo de 2024.

Se rechaza pues no es de aplicación el artículo 5.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024, al no tratarse de una actividad del sector pesquero comercializador, sino de una actividad encuadrada dentro del comercio al por menor, atendiendo a la definición del Reglamento (UE) N.º. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: «comercio al por menor», la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final; se incluyen las terminales de distribución, las actividades de restauración colectiva, los comedores de empresa, los servicios de restauración de instituciones, los restaurantes y otros servicios alimentarios similares, las tiendas, los centros de distribución de los supermercados y los puntos de venta al público al por mayor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 39/49	



29º EXPEDIENTE: 310214AND50063
CÓDIGO ENI: ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100145
PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
NIF: P0403500B
TÍTULO PROYECTO: Proyecto de musealización en el Castillo de Cuevas del Almanzora.
MUNICIPIO INVERSIÓN: Cuevas de Almanzora

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Traducción	91,96	91,96	100,00%	100,00%	91,96
Diseño-gráfico	1.641,49	1.641,49	100,00%	100,00%	1.641,49
Impresión	2.649,42	2.649,42	100,00%	100,00%	2.649,42
Mobiliario	3.470,16	3.470,16	100,00%	100,00%	3.470,16
Maqueta-recreación	2.159,85	2.159,85	100,00%	100,00%	2.159,85
Audiovisuales	7.847,45	7.847,45	100,00%	100,00%	7.847,46
Equipos	5.536,41	5.536,41	100,00%	100,00%	5.536,42
TOTAL INVERSIÓN	23.396,74	23.396,74	100,00 %	100,00 %	23.396,74

* Operación de interés colectivo (art. 7.2.b)1º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 23.396,74 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % **SUBVENCIÓN:** 23.396,74 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 4.679,34 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 16.377,72
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.019,02

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	9.358,70 €	14.038,04 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	22/05/2025	
Fin de ejecución del proyecto	31/10/2026	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre del 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 40/49





ANEXO IV

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz (operación 3.1.02.14)

En cumplimiento del artículo 73.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (en adelante, RDC), el presente documento tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias de las condiciones de las ayudas para proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz

Con la recepción del presente documento se entiende que la entidad beneficiaria de esta ayuda acepta expresamente las condiciones indicadas a continuación:

I. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios

Identificación

- **Programa FEMPA para España CCI2021ES14MFPR001**
- **Prioridad: 3.** Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- **Objetivo específico 3.1.** Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- **Tipo de actividad 3.1.2.** Estrategias de Desarrollo Local Participativo.
- **Tipo de intervención 14.** Aplicación de la estrategia de CLLD.
- **Objeto:** Las EDLP podrán centrarse en el sector pesquero o en el sector de la acuicultura, o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las comunidades locales. Podrá concederse ayudas para la aplicación de la EDLP que tengan los siguientes objetivos:
 - a) Aumento del valor, creación de empleo, valoración y fomento de la participación de las mujeres, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura, y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.
 - b) Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo.
 - c) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
 - d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV

PÁG. 41/49





e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

f) Cooperación.

- **Convocatoria de la ayuda:** Orden de 11 de febrero de 2025 (BOJA n.º 35, de 20 de febrero de 2025), por la que se efectúa la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Organismo Intermedio de Gestión: Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Entidades beneficiarias:

- a) Las personas físicas y jurídicas.
- b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1 de la Orden de 13 de marzo de 2024.
- c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.
- d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.
- e) Los GALPA, siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Ubicación de la operación: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Información relativa a la operación

- Indicador de realización: CO 01 (Número de operaciones).
- Indicadores de resultados: CR 06 (Empleos creados); CR 07 (Empleos mantenidos); CR 08 (Beneficiarios)

Condiciones específicas relativas a los productos o servicios de la operación

De acuerdo con el artículo 34, apartado 2 del RDC, los proyectos financiados en este tipo de actividad se centrarán en la ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia.

Las estrategias serán coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en la zona correspondiente y con el objetivo político de la UE sobre el impulso de las comunidades locales y con las políticas europeas del Pacto Verde e impulso de la economía azul sostenible. Las Estrategias podrán centrarse en el sector pesquero o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras. Las Estrategias no se limitarán a la mera agrupación de operaciones o la yuxtaposición de medidas sectoriales.

La ayuda relativa a la EDLP podrá incluir actuaciones relativas a otro tipo de actividad, salvo aquéllas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en la Estrategia y que se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se conceda ayuda para operaciones correspondientes a otros tipos de actividad, se aplicarán sus respectivas condiciones y requisitos sobre intensidad de la Ayuda del Reglamento del FEMPA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 42/49	



Gran parte de las actuaciones de las EDLP se dirigirán a la PCA.

El tipo de proyecto a seleccionar se alineará con la EDLP definida por el GAL y los objetivos establecidos en el apartado “Descripción” de la presente ficha. La EDLP ha de tener un carácter dinámico que le permita adaptarse a los cambios que pueden producirse en el contexto, el Programa del FEMPA o en el territorio.

En el marco de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local:

- Los GAL deberán ejecutar las estrategias donde se garantice que las comunidades de las zonas de pesca o acuicultura mejoren su explotación y se beneficien de las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible, capitalizando y fortaleciendo los recursos ambientales, culturales, sociales y humanos.
- Las estrategias pueden variar desde aquellas que se centran en la pesca o la acuicultura hasta estrategias dirigidas a la diversificación de las comunidades locales.
- En lo que se refiere a la cooperación entre GAL, las actuaciones deberán estar incluidas en sus Estrategias. No obstante, las Administraciones Públicas podrán fomentar la colaboración entre impulsar sinergias y divulgar conocimientos.
- Los GAL podrán ser beneficiarios y ejecutar operaciones conforme a la estrategia siempre que se asegure la separación de funciones.
- Las autoridades de gestión velarán para que los GAL seleccionen socios que actúen como socios principales en los asuntos administrativos y financieros, o que se presenten como una estructura común legalmente constituida.

Se fomentará que las operaciones financiadas en este tipo de actividad formen parte de las operaciones destacadas de la estrategia de comunicación común de los fondos y, por tanto, se proporcionará la información necesaria a la Autoridad de Gestión y se cumplimentarán los indicadores correspondientes para el seguimiento de estas iniciativas.

Se apoyará la obligación, si procede, de que los conjuntos de datos resultantes, de acuerdo a la Directiva (UE) 2019/1024, se dispongan como conjuntos de datos de gran valor:

- Disponibles gratuitamente;
- Legibles por máquina;
- Disponibles a través de interfaces de programación de aplicaciones;
- Disponibles en forma de descarga masiva, cuando proceda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 43/49	



II.- Plan Financiero

EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA (€)	IMPORTE INVERSIÓN ACEPTADA (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	IMPORTE PÚBLICO % COFINANCIACIÓN		IMPORTE PRIVADO (€)
					70% FEMPA	30% CCAA	
310214AND50060	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100137	73.804,05	73.804,05	55.353,04	38.747,13	16.605,91	18.451,01
310214AND50068	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100160	67.221,68	67.221,68	50.416,26	35.291,38	15.124,88	16.805,42
310214AND50069	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100173	132.850,40	114.767,40	75.115,41	52.580,79	22.534,62	39.651,99
310214AND50043	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100003	71.750,99	71.750,99	53.813,24	37.669,27	16.143,97	17.937,75
310214AND50051	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100057	74.996,98	74.996,98	56.247,74	39.373,42	16.874,32	18.749,24
310214AND50045	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100039	46.628,77	46.628,77	30.980,15	21.686,10	9.294,05	15.648,62
310214AND50052	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100078	23.801,84	23.801,84	23.801,84	16.661,29	7.140,55	0,00
310214AND50047	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100042	57.079,15	44.239,15	31.360,36	21.952,25	9.408,11	12.878,79
310214AND50055	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100088	9.844,00	9.844,00	7.383,00	5.168,10	2.214,90	2.461,00
310214AND50048	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100044	43.393,84	43.393,84	43.393,84	30.375,69	13.018,15	0,00
310214AND50073	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100217	38.267,56	38.267,56	19.133,78	13.393,65	5.740,13	19.133,78
310214AND50076	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100236	11.274,68	11.274,68	5.637,34	3.946,14	1.691,20	5.637,34
310214AND50056	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100089	80.676,57	80.676,57	80.676,57	56.473,60	24.202,97	0,00
310214AND50064	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100153	32.549,00	32.549,00	32.549,00	22.784,30	9.764,70	0,00
310214AND50070	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100179	14.641,00	14.641,00	14.641,00	10.248,70	4.392,30	0,00
310214AND50050	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100050	12.266,64	12.266,64	6.133,32	4.293,32	1.840,00	6.133,32
310214AND50049	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100047	28.514,98	28.514,98	26.845,78	18.792,05	8.053,73	1.669,20
310214AND50044	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100010	14.910,45	14.910,45	11.182,84	7.827,99	3.354,85	3.727,61
310214AND50066	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100156	48.717,32	7.597,00	5.697,75	3.988,43	1.709,32	1.899,25
310214AND50046	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100040	14.937,20	14.937,20	11.202,90	7.842,03	3.360,87	3.734,30
310214AND50059	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100093	38.689,15	38.689,15	24.351,12	17.045,78	7.305,34	14.338,03
310214AND50062	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100141	1.279,40	1.279,40	959,56	671,69	287,87	319,84
310214AND50072	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100195	7.122,99	2.942,50	2.206,88	1.544,82	662,06	735,62
310214AND50075	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100230	5.922,24	5.922,24	5.922,24	4.145,57	1.776,67	0,00
310214AND50054	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100084	17.440,32	17.440,32	13.080,24	9.156,17	3.924,07	4.360,08
310214AND50053	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100083	34.180,00	34.180,00	17.090,00	11.963,00	5.127,00	17.090,00
310214AND50065	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100155	10.552,00	10.552,00	10.552,00	7.386,40	3.165,60	0,00
310214AND50058	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100092	9.169,78	8.569,89	4.284,94	2.999,46	1.285,48	4.284,95
310214AND50063	ES_A01004495_2025_EXP_0025430_2025_b34FI310225100145	23.396,74	23.396,74	23.396,74	16.377,72	7.019,02	0,00
TOTALES		1.045.879,72	969.056,02	743.408,88	520.386,24	223.022,64	225.647,14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW

PÁG. 44/49





III.- Plazo de ejecución

Fecha de inicio: La establecida en el Anexo III para cada persona o entidad beneficiaria.

Fecha de fin: La establecida en el Anexo III para cada persona o entidad beneficiaria.

IV.- Obligaciones específicas en relación con los proyectos subvencionados

Aceptación de la subvención:

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada.

Información, comunicación y visibilidad:

La aceptación de la ayuda supone:

- Permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
- Conceder el permiso para que el material de comunicación y visibilidad de la operación propiedad del beneficiario pueda ser utilizado por la Autoridad de Gestión y los organismos de la UE.
- Cumplir las obligaciones relativas al correcto uso del emblema de la Unión, así como a incluir la declaración: «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.

V.- Contenido adicional

Colaboración: Colaborar con las distintas autoridades implicadas en la gestión y seguimiento del FEMPA.

Mantenimiento de la condición de entidad beneficiaria:

Art. 11.2 RFEMPA: La entidad beneficiaria deberá seguir cumpliendo las condiciones previstas en el art. 11 durante el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y durante los 5 años siguientes al pago final a la entidad beneficiaria.

Durabilidad de las operaciones

De acuerdo con el artículo 65 del RDC, el Estado Miembro reembolsará la contribución de los Fondos a operaciones que comprendan inversiones en infraestructuras o inversiones productivas si, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, o en el plazo establecido en las normas sobre ayudas estatales, en caso de ser aplicables, la operación de que se trate se encuentra en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- El cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región de nivel NUT2 en la que recibió ayuda.
- Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida.
- Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 45/49	



El Estado Miembro podrá reducir el plazo establecido en el párrafo primero a tres años, en casos de mantenimiento de inversiones o de puestos de trabajo creados por PYMES.

El reembolso, debido al incumplimiento, se efectuará, proporcionalmente, al período de incumplimiento.

A este respecto, el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la UE, se registrarán por las normas comunitarias aplicables a cada caso, y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de estas. Así mismo, la LGS también indica que tiene carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Así pues, con carácter general, el mantenimiento de la inversión de las ayudas cofinanciadas por el FEMPA será de 5 años, en el caso de inversiones productivas e infraestructuras.

Contabilidad separada

Según el artículo 74 del RDC, la Autoridad de Gestión debe garantizar que el beneficiario ha pagado el importe del gasto declarado y el beneficiario debe llevar registros contables independientes o uso de códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, para el caso de reembolso de costes, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letra a) (costes reales). En el caso de reembolso, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letras b), c) y d) (costes simplificados), deben cumplir con las condiciones del reembolso.

Mantenimiento y disponibilidad de la documentación

Art. 82 RDC. Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de ayudas estatales, el organismo intermedio de gestión garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con una operación que reciba ayuda de los Fondos se conserven en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

No obstante, el plazo indicado se interrumpirá si se inicia procedimiento judicial o a petición de la Comisión.

Normas de cumplimiento

Las ayudas previstas se registrarán, además de por la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras y por la Orden de 11 de febrero de 2025, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y en concreto, las siguientes:

- a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- b) Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.
- c) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, del Consejo de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 46/49	



d) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

e) Reglamento (UE) núm. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

f) Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1184/2006 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo.

g) Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea núm. XI 2021ES14MFPR001, de 29 de noviembre de 2022, y los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas, en el marco del Programa para España del FEMPA aprobados por el Comité de Seguimiento, y sus posibles modificaciones futuras.

Asimismo, serán de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, y en concreto, las siguientes:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de trato y la nueva discriminación.

f) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.

g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

i) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

j) Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

k) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

l) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

09/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV

PÁG. 47/49





m) Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Medidas antifraude

Se comunicará al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad, a través de su canal de denuncia: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Se cumplirá lo establecido en el artículo 24 de Supervisión y control de la Orden de 13 de marzo de 2024:

1. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda, solicitudes de pago u otras declaraciones que deba presentar la persona o entidad beneficiaria, así como los terceros interesados, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por aquellos.
2. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará, además, controles sobre el terreno de las operaciones subvencionadas de acuerdo con las técnicas de muestreo establecidas por el Plan de Verificación y Control del Programa para España del FEMPA 2021-2027.
3. Los expedientes de gasto de las ayudas concedidas al amparo de las presentes bases reguladoras se someterán al régimen de fiscalización previa previsto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
4. Las personas o entidades beneficiarias estarán sujetas a las disposiciones de supervisión y control establecidas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

VI.- Condiciones específicas

Normativa aplicable en discapacidad

- a) Ley 11/2023 de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- b) Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- c) El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).
- d) Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- e) Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLV	PÁG. 48/49	



Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

f) Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

g) Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

h) Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

i) Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Justificación y pago de la subvención

Mediante el formulario Anexo III de Justificación y Solicitud de pago publicado en la Orden de 11 de febrero de 2025, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar el pago de la subvención concedida.

Para ello, deberá justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 22 de la Orden de 13 de marzo de 2024, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo establecido en el Anexo III de la presente Resolución y de conformidad con el apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 13 de marzo de 2024.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 13 de marzo de 2023, la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura propondrá el pago de la ayuda otorgada, una vez comprobada con la documentación justificativa la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad de los gastos subvencionables.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad beneficiaria haya indicado en su solicitud, previa acreditación de su titularidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	09/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm27J625HHXX9ZUX7MDDT328YLW	PÁG. 49/49	